



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 03 de abril del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 05-2018, de fecha 03 de abril del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Informe de Auditoría N° 010-2016-2-5353, Auditoría de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes”;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 02 de noviembre del 2015, el Consejo Regional de Tumbes aprobó por mayoría lo siguiente: Aprobar la exoneración del proceso de selección del PIP de Emergencia según Convenio para el Seguimiento de la Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (RESERVA DE CONTINGENCIA 2015). Por un monto de S/. 399,338.00 Nuevos Soles, la misma que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE PIP DE EMERGENCIA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR S/.
1	REHABILITACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA, EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CABUYAL, PROGRESIVA 0-086.35 A 0+233.10 EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, AFECTADO POR LAS LLUVIAS EL 28 DE MARZO DEL 2015.	45 DIAS	399,338.00

Que, mediante el Informe de Auditoría N° 010-2016-2-5353, el Órgano del Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, formula Informe sobre Auditoría de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes”;

Que, mediante el Informe de Auditoria N° 010-2016-2-5353, del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, en su Pag. 26, detalla que el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares (Director Administrativo IV), Lic. Adm. Johny Harold Lindao Feria, quien era a su vez miembro titular del Comité Especial Ad Hoc, sin tener en cuenta que el “objeto” de la contratación era una obra (...), mediante el Informe N° 238-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de 11 de noviembre del 2015 (...) solicito al Jefe de la Oficina Regional de Administración CPC. Pedro Octavio Mejia Reyes, tramitar la aprobación del Expediente de Contratación del Proyecto del servicio “Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes afectado por las lluvias del 28 de marzo del 2015”; es decir, modifico en su pedido la contratación de una obra (PIP de emergencia) por la contratación de un servicio, señalando como datos del proceso, lo siguiente:

Tipo de proceso	:	Exoneración
Objeto	:	Servicios
Modalidad del proceso	:	Procedimiento Clásico o Suma Alzada
Valor referencial	:	S/. 358 507,60
Plazo de ejecución	:	30 días calendario
Fuente de financiamiento	:	Donaciones y Transferencias



Que, mediante el Oficio N° 003-2017/GOB. REG. TUMBES-OCI, del 03 de enero del 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional alcanza a la Consejera Delegada del Consejo Regional de aquel entonces Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo el Informe de Auditoria N° 010-2016-2-5353 Auditoria de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes”;

Que, mediante el Oficio N° 067-2018/GOB. REG. TUMBES-OCI, recepcionado el 14 de marzo del 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita al Consejero Delegado que se le informe sobre las acciones adoptadas por el Consejo Regional Tumbes, en razón de la recomendación N° 4 formulada en el Informe de Auditoria N° 010-2016-2-5353 Auditoria de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes”;

Que, mediante proveído del 15 de marzo del 2018, puesto en el dorso del Oficio N° 067-2018/GOB. REG. TUMBES-OCI, el Consejero Delegado del





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Consejo Regional indica al Secretario del Consejo Regional dar trámite a mencionado Oficio;

Que, mediante el Oficio N° 060-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, del 20 de marzo del 2018, el Secretario del Consejo Regional indica al Consejero Delegado que el Informe de Auditoría N° 010-2016-2-5353 Auditoría de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes” se encuentra en el Consejo Regional pendiente de atender por el Pleno del Consejo Regional; recomendando dicho funcionario se eleve al Pleno del Consejo Regional, para que en el más breve plazo y en base a las conclusiones y recomendaciones expuestas en el mismo informe, el Colegiado tome la decisión pertinente;

Que, mediante proveído de fecha 20 de marzo del 2018, puesto en el dorso del Oficio N° 060-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, el Consejero Delegado del Consejo Regional derivó el mismo a la Consejera Delegada Alternativa Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo indicando que por tener el Informe de Auditoría N° 010-2016-2-5353 Auditoría de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes en su Despacho sea tratado en Sesión de Consejo.



Que, mediante el Oficio N° 007-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT-LYCF, del 21 de marzo del 2018, la Consejera Regional Liz Yaqueline Campos Feijoo remite el Informe de Auditoría N° 010-2016-2-5353 Auditoría de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes al Consejero Delegado, para conocimiento de los consejeros regionales y su respectivo tratamiento ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 05-2018 de la fecha, la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena propuso al Pleno del Consejo Regional derivar el Informe de Auditoría N° 010-2016-2-5353 Auditoría de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes” a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes; lo cual por mayoría fue aprobado;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**SE ACORDÓ POR MAYORÍA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR** el Informe de Auditoria N° 010-2016-2-5353 Auditoria de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes”, a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para las acciones correspondientes.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia del Informe de Auditoria N° 010-2016-2-5353 Auditoria de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes” al Gobernador Regional de Tumbes para la implementación de las recomendaciones expuestas en mencionado informe.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** al Secretario del Consejo Regional traslade el Informe de Auditoria N° 010-2016-2-5353 Auditoria de Cumplimiento Gobierno Regional Tumbes “PIP de Emergencia Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0-086.35 a 0+233.10 – Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes”, junto con la documentación sustentatoria a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Javier Suctupe Sandoval*  
Tc. Javier Suctupe Sandoval  
CONSEJERO REGIONAL